



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisiciones de Bienes  
Y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Of N° 09 53 84 61 1CFD/ 0468

Ciudad de México, a 25 de enero de 2019

Ana Laura Marquez Jimenez  
Representante Legal de la Empresa  
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.  
Presente

Se hace de su conocimiento, que derivado de la proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se le adjudica(n) la(s) clave(s) que se describe(n) en el presente oficio, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. AA-050GYR047-E4-2019 compra Consolidada**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 72 fracción II y 85 de su Reglamento.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE POR CLAVE SIN IVA	
010 000 4311 01 00	VARDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VARDENAFIL TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE VARDENAFIL ENVASE CON 4 TABLETA.  MARCA LEVITRA REGISTRO SANITARIO 214M2002 SSA	ALEMANIA	\$100.00	Máxima 15,918	Mínima 6,368	Máximo \$1,591,800.00	Mínimo \$636,800.00
010 000 4513 00 00	TOCILIZUMAB, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 80 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML  MARCA ROACTEMRA REGISTRO SANITARIO 044M2009 SSA	JAPÓN	\$1,342.50	Máxima 31,217	Mínimo 12,488	Máximo \$41,908,822.50	Mínimo \$16,765,140.00
010 000 4516 00 00	TOCILIZUMAB, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 200 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA	JAPÓN	\$3,355.28	Máxima 61,083	Mínimo 24,435	Máximo \$204,950,568.24	Mínimo \$81,986,266.80

Durango No. 291, 4o. Piso, Col. Roma Norte,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700,  
Tel. 5526-1700, Ext. 14237 y 14238.

Recibo Oficio  
Angelica Obvera  
25 ene - 19



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisiciones de Bienes  
Y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE POR CLAVE SIN IVA	
	CON 10 ML  MARCA ROACTEMRA REGISTRO SANITARIO 044M2009 SSA						
010 000 5472 00 00	BEVACIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML  MARCA AVASTIN REGISTRO SANITARIO 097M2005 SSA	SUIZA ALEMANIA EUA	\$5,518.39	Máxima 22,852	Mínima 9,142	Máximo \$126,106,248.28	Mínimo \$50,449,121.38
010 000 5473 00 00	BEVACIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 400 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 16 ML  MARCA AVASTIN REGISTRO SANITARIO 097M2005 SSA	SUIZA ALEMANIA EUA	\$20,052.74	Máxima 29,053	Mínima 11,623	Máximo \$582,592,255.22	Mínimo \$233,072,997.02
<b>SUBTOTAL</b>						Máximo <b>\$957,149,694.24</b>	Mínimo <b>\$382,910,325.20</b>
<b>IVA</b>						0	0
<b>TOTAL</b>						Máximo <b>\$957,149,694.24</b>	Mínimo <b>\$382,910,325.20</b>

Asignación por dependencia.

010	000	4311	01	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	15,132	6,053	\$1,513,200.00	\$605,300.00
010	000	4311	01	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	786	315	\$78,600.00	\$31,500.00
010	000	4513	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	13,844	5,538	\$18,585,570.00	\$7,434,765.00
010	000	4513	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	16,170	6,468	\$21,708,225.00	\$8,683,290.00
010	000	4513	00	00	PETROLEOS MEXICANOS	803	322	\$1,078,027.50	\$432,285.00



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisiciones de Bienes  
Y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

010	000	4513	00	00	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	400	160	\$537,000.00	\$214,800.00
010	000	4516	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	32,998	13,200	\$110,717,529.44	\$44,289,696.00
010	000	4516	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	25,928	10,372	\$86,995,699.84	\$34,800,964.16
010	000	4516	00	00	PETROLEOS MEXICANOS	1,577	631	\$5,291,276.56	\$2,117,181.68
010	000	4516	00	00	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	360	144	\$1,207,900.80	\$483,160.32
010	000	4516	00	00	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	220	88	\$738,161.60	\$295,264.64
010	000	5472	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	13,034	5,214	\$71,926,695.26	\$28,772,885.46
010	000	5472	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	7,605	3,042	\$41,967,355.95	\$16,786,942.38
010	000	5472	00	00	PETROLEOS MEXICANOS	1,529	612	\$8,437,618.31	\$3,377,254.68
010	000	5472	00	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	300	120	\$1,655,517.00	\$662,206.80
010	000	5472	00	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	140	56	\$772,574.60	\$309,029.84
010	000	5472	00	00	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	135	54	\$744,982.65	\$297,993.06
010	000	5472	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	70	28	\$386,287.30	\$154,514.92
010	000	5472	00	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	30	12	\$165,551.70	\$66,220.68
010	000	5472	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	9	4	\$49,665.51	\$22,073.56
010	000	5473	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	5,944	2,378	\$119,193,486.56	\$47,685,415.72
010	000	5473	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	21,406	8,563	\$429,248,952.44	\$171,711,612.62
010	000	5473	00	00	PETROLEOS MEXICANOS	1,065	426	\$21,356,168.10	\$8,542,467.24
010	000	5473	00	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	350	140	\$7,018,459.00	\$2,807,383.60
010	000	5473	00	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	160	64	\$3,208,438.40	\$1,283,375.36
010	000	5473	00	00	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	108	44	\$2,165,695.92	\$882,320.56
010	000	5473	00	00	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	20	8	\$401,054.80	\$160,421.92

La formalización del contrato derivado de la presente adjudicación se llevará a cabo en la fecha y lugar conforme a lo siguiente:



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisiciones de Bienes  
Y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

8 de febrero de 2019	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

La formalización del contrato, podrá realizarse previo a la fecha señalada, siempre que sea solicitada por escrito por el licitante adjudicado.

Asimismo, se hace del conociendo que para la formalización del contrato deberá entregar al titular de la División de Contratos en el domicilio antes señalado al siguiente día hábil de la fecha de notificación del presente oficio, la siguiente documentación:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.  
En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisiciones de Bienes  
Y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisiciones de Bienes  
Y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

- k. Carta al que refiere la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Asimismo, deberá entregar al Titular de la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento divisible mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ  
TITULAR DE LA DIVISIÓN

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*)  
Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (\*)

(\*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García